



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. 020421

20 NOV 2020

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho



Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el noveno informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 18 de octubre mediante el decreto núm. 553-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 228-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308 y núm. 019349, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre y 6 de noviembre de 2020, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

320421

20 NOV 2021

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la resolución núm. 228-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el decreto núm. 553-20, se han mantenido el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones, las cuales fueron extendidas por última vez hasta el 1 de diciembre del año en curso mediante el decreto núm. 619-20.

El horario del toque de queda comunicado en el último informe se mantiene igual en el territorio nacional, es decir, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. También se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas anteriormente.

Mediante este mismo decreto, se ratifica y mantiene el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público y su incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001. Estas medidas se han adoptado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Desde el pasado 19 de agosto del año en curso, el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos para reforzar la respuesta hospitalaria a largo plazo, incluso más allá de la pandemia, durante la primera semana de noviembre el Servicio Nacional de Salud dotó de nuevos equipos a seis hospitales de la Red Pública con una inversión de RD\$ 20,472,926, tal y como se detalla a continuación:

- i) El Hospital Docente Universitario Doctor Darío Contreras recibió 8 aspiradores quirúrgicos rodables, 8 mesas angulares en acero inoxidable, 8 mesas de mayo, 5 monitores de signos vitales, 4 electrocauterios con carro, 4 lámparas quirúrgicas satélites, 4 mesas de cirugías mayores y 1 arco en C ortopédico vascular, para una inversión total de RD\$ 5.9 millones.
- ii) El Hospital Municipal Mata Hambre recibió un equipo de sonografía y un colposcopio óptico de última generación, con una inversión de RD\$ 1.1 millones.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

020421

20 NOV 2020

- iii) Tanto el Hospital Regional Universitario Luis Manuel Morillo King, ubicado en La Vega, como el Hospital Presidente Estrella Ureña, ubicado en Santiago, recibieron un ecocardiógrafo neonatal valorado en RD \$3.5 millones, cada uno.
- iv) El Hospital Municipal El Almirante recibió 2 bandejas de legrado, 4 bandejas de parto, 2 sets de asa diatérmica de conización, 4 sets de cirugía menor, 1 lavadora industrial de 40 libras, 8 sets de diagnóstico de pared, 1 lámpara quirúrgica de 2 satélites, 1 máquina de anestesia de 2 gases y 1 camilla ginecológica, para una inversión de RD\$1.7 millones.
- v) El Hospital Municipal Dr. Jacinto Mañón recibió 2 lámparas de cirugía, 2 aspiradores quirúrgicos, 2 desfibriladores, 2 electrocauterios quirúrgicos, 1 lavadora industrial de 40 libras, 1 máquina de anestesia y 1 autoclave, para una inversión de RD\$4.5 millones.

De igual forma, como se había comunicado en informes anteriores, otra de las medidas que buscan ayudar directamente a combatir la COVID-19 y fortalecer a largo plazo la calidad del sector salud, es la continuación de la jornada de afiliación masiva al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado, al cual ya se ha afiliado a más de 1.7 millones de dominicanos, representando un 86% de los 2 millones que se busca incluir antes de que termine el año 2020.

Otras de las disposiciones adoptadas por las autoridades fueron el fortalecimiento de la atención de la COVID-19 en el Sistema Nacional, el reclutamiento de personal sanitario y la contratación de 208 médicos generales y especialistas, lo que significa un 21% de avance respecto a la meta.

3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Como se comunicó en el informe anterior, el 2 de noviembre del año en curso inició de manera virtual el año escolar 2020-2021, el cual se está desarrollando a través de la internet, la televisión y la radio. Para garantizar que las clases se lleven a cabo bajo estas modalidades, el 5 de noviembre del año en curso, el Ministerio de Educación firmó el acuerdo “un año escolar con energía” con las empresas distribuidoras de electricidad (EdeSur, EdeNorte, EdeEste, ETED, EGEHID, UERS), con el propósito de garantizar el servicio eléctrico durante las horas en las que 2.8 millones de estudiantes reciben la docencia desde sus hogares.

El 6 de noviembre del año en curso, el Ministerio de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) acordaron que en los lugares apartados del país en los que no hay energía eléctrica ni conectividad y donde las escuelas tienen una población estudiantil baja los docentes asistirán al centro educativo en horarios diferenciados por tres horas, dos días a la semana, para atender las necesidades de orientación de padres y estudiantes, con excepción de los docentes





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

020421

20 NOV 2020

especialmente vulnerables a la COVID-19, quienes harán lo propio desde sus casas a través de herramientas tecnológicas.

Como parte de los esfuerzos para cerrar la brecha digital, incluso más allá de la pandemia, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) firmaron un memorándum de entendimiento con el objetivo de lograr un intercambio de archivos para la construcción de la base de datos del Plan Nacional de Banda Ancha.

4. Reactivación de la economía nacional

Entre los esfuerzos por mitigar el impacto de la pandemia, se han priorizado los tendentes a reactivar la economía nacional, por lo que, tal y como se comunicó en el informe anterior, el 4 de noviembre del año en curso se presentó el Plan Nacional de Fomento a las Exportaciones 2020-2030 con el propósito de atraer mayores recursos económicos, flujo de divisas, inversiones y creación de empleos formales. En este sentido, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) inició un ciclo de reuniones y consultas con organismos de cooperación internacional para gestionar acuerdos de cooperación financiera y técnica.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) apoyará con préstamos a decenas de productores organizados en la Red Microempresarial de Seguridad Alimentaria (REMESA), una red de distribución inclusiva basada en un modelo de micro distribución diseñado por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el combate de la pobreza.

5. Regulación del teletrabajo

Como parte de las soluciones para reactivar de manera segura la economía nacional, una cantidad considerable de empresas ha recurrido a la figura del teletrabajo. La modalidad del teletrabajo permite que no solo sea aplicado bajo la situación nacional y mundial generada por la COVID-19, sino que también promueve el empleo digno de aquellas personas que no pueden ejercer una labor presencial.

En consecuencia, el Ministerio de Trabajo emitió el 12 de noviembre del año en curso la Resolución núm. 23/2020 que regula el teletrabajo en la República Dominicana. En virtud de esta norma, la aplicación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo será voluntaria y estará condicionada a un acuerdo por escrito entre ambas partes, de conformidad con el Código de Trabajo, la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las demás disposiciones que regulen la materia, incluyendo la propia resolución.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

20421

20 NOV 2020

Con miras a generar oportunidades laborales, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), convocó a las personas interesadas a participar en la jornada laboral a celebrarse el 20 de noviembre del año en curso en la ciudad de San Pedro de Macorís.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 246, del 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 11.69% y en las últimas 4 semanas de 10.66%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 652 de 2,962 camas COVID-19 (22%), 190 de 515 camas de unidades de cuidados intensivos (37%) y 95 de 423 ventiladores (22%). La tasa de letalidad se ubica en 1.69%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

